

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4076** *GENERAL DE ELECTRICIDAD NAVAL E INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria, de fecha 17 de febrero de 2010, la citada mercantil acordó reducir el Capital Social en la cuantía de 20.625 euros, quedando fijado en 104.375 euros, por amortización de las acciones numeradas de la 83.751 a la 104.375, quedando el resto de las mismas con el mismo valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Como consecuencia del anterior acuerdo se ha procedido a modificar la redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativos al Capital Social y a las acciones. Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de decisión de reducción de capital.

Valencia, 18 de febrero de 2010.- Administrador Único, don Bonifacio Zamora Monge.

ID: A100012012-1